

mas comodidad, y proporcion para ello //

Se le escriba al Sr. D. Juan Fernando de Aguirre
por D. Juan Fern.
de Aguirre, a fin
de que se le presente
seg. prot. del mismo

Se acordó tambien, que se escriba al Sr. D. Juan Fernando de Aguirre
El Consejo de S. M. Oficial de la Secretaria de Gracia, y Justicia, hizo a efecto
esta villa dándole parte desta novedad, y diciéndole que procepa
la instancia de ella en el Consejo, y los demas tribunales competentes.

Con lo qual se acabó el Consejo, y fimo D. P. Alcalde por
y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de todo y el En //

D. Antonio Maria
de Aguirre Betinas

Ante mi

Juan Miguel de
Aguirre Sarayua

En la Casa Conceptual de esta villa de Bergara a quatro de Diz. de mil
setecientos noventa y tres por testimonio, en el En. se juntaron segun
costumbre los Señores D. D. D. de Aguirre Betina Alcalde por indisposicion
El propietario, D. Fr. Naber de Mendua teniente de Judio por ausen-
cia del propietario, D. Pedro Maria de Arriaza, y D. Miguel de Albina
Proprietarios D. Miguel de Brivani Diputado del Comun, D. Lorenzo de Egu-
ra, y D. Bartolome de Zurdo Diputado del Consejo, que con mayor y mas
sana parte de la Justicia y Resimiento desta D. N. estando asi jun-
tos y congregados; acordó el Consejo, que se escriba a la Madre D. Maria
Magdalena de Gozua Religiosa en el Convento de la Enseñanza de la Ciu-

Se le escriba
a la M. de la
Valera de Gozua
dándole la
buena hora del
feliz parto q
ha tenido en
fundacion

dad de tuela, dando la enhorabuena de la favorable reduccion que ha
tenido en el Consejo el expediente requerido en el, sobre la fundacion de un
Convento de Enseñanza, que dispuso la misma Religiosa en su testamento, y chi-
vise en el Seminario de Escuelas de esta Señora de la Soledad desta G. insinu-
ando al mismo tpo, se ha visto en la precision de recurrir a S. M. por
la circunstancia que contiene el M. Decreto, reducida a que el Consejo le
de su dictamen sobre la utilidad, que puede resultar, ó no de la cesion q.
ofrecio hacer la Soledad Pasongada al Seminario de Alumnos para
la fundacion de un Convento de Enseñanza, trasladandose aquellos a este
Pueblo de Coleno de esta G. mediante a que si llevase efecto la trasla-
cion, la resultarian a esta villa perjuicios muy considerables, fuera de q.
en este Pueblo hay proporcion de otros edificios, en que con pocas mas obras
se puede realizar la fundacion //

Se leyó un Memorial de Vicente Brivani de la U. de Sacones residente en
esta G. en que ofrece encargarse con la obligacion de encender los Fu

de los señores por el salario, que se le daba a Lorenzo & Eceñarro, pues
to que este no quiere continuar en este ejercicio, siendo el diente las com-
peticiones que se necesitan en ellos, a excepción de las que por temporales

que se le da de
viciola con
con el alumbrado
de esta villa

Ofrendas, resacas, o mala intencion, se causaren: De que enterado el congre-
so, acordó, que se confiera a viciola el cargo y ocupacion, que la tenia
Lorenzo & Eceñarro, por la misma renta, y condiciones que a este.
En vista de un Memorial de Traguin & Renterica vecinos de El Valle de
Elosa, por el que replica, que se le permita plantar y sembrar en
el termino Concejo de Urbasa: Acordó el congreso concederle la gracia
que pide, con la calidad de sin perjuicio de tercero, y la de que satisfaga
el contingente que se arreglare por via de consumo.

Con lo qual se acabó el congreso, y firmó D. J. Calcaete por sí
y por todos los señores, segun costumbre, y en fe de todo yo el Escri-
to

D. Antonio Maria
de Aguirre beñena

Amami
Manifiesto de
Aguirre beñena

En la Casa Concejo de esta villa de Vergara a doce de D. J. Emilio de Arce
noventa y tres por testimonio de mi el Escribo se juntaron segun costumbre
los señores D. Antonio de Aguirre beñena Alcalde por indisposicion del propie-
tario, D. Fran. Ramon de Aguirre Ayardi Sindico por D. Pedro de Urtiaga
Arce y D. Miguel de Albina señores, D. Miguel de Urtiaga Diputado
del comun, D. Lorenzo de Elguera Diputado del Consejo que son la ma-
yor y mas sana parte de la Justicia y Residencia de esta villa: Les
tando asi juntos y congregados, se leyó un Memorial de D. J. de Arce
tegui residente en esta villa, en que pide, que se le confiera la Plaza de
Alumbrado de esta villa, con preferencia a Vicente de Urtiaga fundandose en

que no ha lugar
a la pretension
de Silbere de
Lopez de Urtiaga,
ya que se confiere
el alumbrado

que algunos de los señores Capitulares se la opusieron, al tiempo que hizo
su desistimiento Lorenzo & Eceñarro: De que enterado el congreso
acordó no haber lugar a la pretension de Lopez de Urtiaga, por haberse con-
fundo al expresado viciola la Plaza, que pretende, en consideracion
a las proposiciones sentadas, que se han hecho, y que por varon de su
oficio de sacanero, cuidará mejor de los Fanzoles, y su conservacion.
Respecto de haverse espirado los cinco años para los quales se hizo por
estatuto de Toré & Eceñarro la exaltacion de la Cantalla de la Hermita

[Signature]